



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA
Radicación 158374089001-2021-00043-00
Dte: CARMENZA MEDINA Y OTROS
Ddo: LUZ MARINA RUNCIE Y OTROS
DECISION: TRASLADO ESCRITO NULIDAD

Tuta, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la solicitud de nulidad que presenta el profesional del derecho FIDEL MILLAN, dispone dar traslado del escrito a todos y cada uno de los intervinientes en el presente asunto, de conformidad con el Decreto 806 del 2020. Déjense las constancias del caso, para si es de su caso pronunciarse.

Por secretaría alléguese constancia de los convocados para la audiencia de lectura de fallo del 25 de junio de 2021 y la remisión del enlace para la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 023 hoy nueve (9) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm